INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 388.308.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de mayo de 2021, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designado por Resolución N° 223 de fecha 29 de marzo de 2021, la Sra. Delia Mora, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala y la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Nota UETIC N° 23/2021 de fecha 02/03/2021, donde la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación por el cual solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para la adquisición del servicio de internet.
2. CDP N° 89/2021 de fecha 10/03/2021.
3. Dictamen DAJT – UOC N° 05/2021 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Resolución N° 223 de fecha 29 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia.
5. Pliego de Bases y Condiciones.
6. Nota U.O.C. N° 67/2021 de fecha 30 de marzo de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado.
7. Publicaciones de Medios de Comunicación.
8. Adendas, consultas y aclaraciones.
9. Acta de Apertura de Oferta de fecha 07 de mayo de 2021.
10. Nota U.O.C. N° 119/2021 de fecha 07 de mayo de 2021 por la cual se remite el Acta de apertura correspondiente, y además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
11. Oferta presentada por la firma oferente:

    - TELECEL S.A.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:15 horas del 07 de mayo de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
TELECEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
TELECEL S.A.	1.110.624.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **TELECEL S.A.**, por Nota CEO N° 09/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Composición de los precios ofertados de los Ítems 3,4,5,12,18,19,21 y 22

La firma TELECEL S.A., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Seguidamente se precede a aplicar los criterios de evaluación:

1. Condiciones de Participación.

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma TELECEL S.A. cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Lic. Delia Mora
Coordinadora UETIC
Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **TELECEL S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 115/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que la Sra. Belén Lara Castro figura como Contratada de la Justicia Electoral, cuyo último movimiento fue del año 2006, actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **TELECEL S.A.**, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se le ha solicitado a la firma TELECEL S.A. composición de precio de los ítems que se encuentra fuera de rango, la composición remitida es a satisfacción del comité de Evaluación.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Ing. Mirtha L. Fernández

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Lic. Alberto Mendieta Irala

a. Consorcios:

a.1. **Provisión de Bienes**

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. **Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

5. Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar, si corresponde, el Margen de Preferencia Local, verificó la Patente Comercial del oferente, en la que se observó que el oferente pertenece al municipio de asiento de la convocante, por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía*

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**(**)**
8. Documentos legales
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC**(*)**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**(*)**
d. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).**(*)**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en**(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la

Celia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en**(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

La empresa TELECEL S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS:

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

Lic. Della Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS
b)	Formulario 106 de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
c)	Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal
d)	IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

La firma TELECEL S.A. cumple con este requisito de calificación.

8. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Internet, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años.***[2018, 2019, 2020].***

8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

La empresa TELECEL S.A. presenta el documento solicitado y cumple con éste criterio.

9. Capacidad Técnica.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta que la oferta cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Deberá estar firmada por el representante legal.

La empresa TELECEL S.A. presenta el documento solicitado y cumple con éste criterio.

10. Criterio de desempate de ofertas.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Lic. Della Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID: 388.308, a la firma TELECEL S.A. por un monto a total a contratar de Gs. 1.110.624.000 (guaraníes un mil ciento diez millones seiscientos veinticuatro mil), IVA incluido.**

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ítems del llamado LPN 02 2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM con ID: 388308

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TELECEL S.A.E	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-004	MJ Internet con contingencia (tecnología Alterna)	Mes	EVENTO	12	20.464.500	245.574.000
2	81112107-004	Internet 30 unidades (a comodato)	Mes	EVENTO	12	5.754.500	69.054.000
3	83112203-002	MJ (VPN)	Mes	EVENTO	12	12.884.500	154.614.000
4	83112203-002	Tacumbú	Mes	EVENTO	12	2.884.500	34.614.000
5	83112203-002	Edificio Policia Nacional	Mes	EVENTO	12	684.500	8.214.000
6	83112203-002	Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
7	83112203-002	Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
8	83112203-002	Concepción	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
9	83112203-002	Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
10	83112203-002	Misiones	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
11	83112203-002	San Pedro	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
12	83112203-002	C.P. Casa del Buen Pastor	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
13	83112203-002	C.P.Juana Ma. De Lara	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
14	83112203-002	Centro Educativo Concepción	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000
15	83112203-002	Centro Educativo Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000
16	83112203-002	Correccional de Mujeres Serafina Dávalos de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
17	83112203-002	Centro educativo de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	934.500	11.214.000
18	83112203-002	Edificio UNOPS MJ	Mes	EVENTO	12	1.634.500	19.614.000
19	81112107-004	(Registro Civil Central) con contingencia (tecnología Alterna) Internet - Fibra Optica	Mes	EVENTO	12	2.964.500	35.574.000
20	81112107-004	Internet 15 unidades (a comodato) - Internet Móvil - Modems USB 20 Gb	Mes	EVENTO	12	3.069.500	36.834.000
21	83112203-002	RMSP - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
22	83112203-002	Registro Civil Central - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
23	83112203-002	Concepción - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
24	83112203-002	San Pedro - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
25	83112203-002	Cordillera - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
26	83112203-002	Guairá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
27	83112203-002	Caaguazú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
28	83112203-002	Caazapá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
29	83112203-002	Itapúa - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
30	83112203-002	Misiones - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
31	83112203-002	Paraguarí - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
32	83112203-002	Alto Paraná - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
33	83112203-002	Capital (Identificaciones) - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
34	83112203-002	Ñeembucú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
35	83112203-002	Amambay - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
36	83112203-002	Canindeyú - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
37	83112203-002	Presidente Hayes - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
38	83112203-002	Boquerón - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
39	83112203-002	Central - Instalación para San Lorenzo - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
40	83112203-002	Lambaré Of. 593 -Mbachio - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000

Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Ítems del llamado LPN 02 2021 CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA - AD REFERENDUM con ID: 388308

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TELECEL S.A.E	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
41	83112203-002	Iturbe Of. 224 - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
42	83112203-002	Villeta Of. 578 - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
43	83112203-002	Itá - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
44	83112203-002	Ñemby - VPN - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
45	83112203-002	Capital (Coordinación Of. 18) - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
46	83112203-002	Nueva Italia Of. 573 - Fibra Óptica	Mes	EVENTO	12	834.500	10.014.000
47	83112203-002	Emboscada	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
48	83112203-002	Padre Juan A. de la Vega	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
49	83112203-002	Encarnación	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
50	83112203-002	Villarrica	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
51	83112203-002	Penitenciaria Ind. Esperanza	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
52	83112203-002	Granja Semi abierta KoePyahu	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
53	83112203-002	Granja Semi abierta ItaPora	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
54	83112203-002	Centro Educativo Virgen de Fátima	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
55	83112203-002	Centro Educativo Itaugua	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
56	83112203-002	Centro Educativo La Esperanza	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
57	83112203-002	Centro Educativo Sembrador de Villarrica	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
58	83112203-002	Área de Menores de Encarnación	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
59	83112203-002	Centro de Estudios Penitenciarios	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
60	83112203-002	Almacenes	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
61	83112203-002	Hogar Nueva Oportunidad (Al costado del Buen Pastor)	Mes	EVENTO	12	200.000	2.400.000
						Precio Total	1.110.624.000

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Martha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL)

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Ratios
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000	2.764.523.618.380	2.522.561.833.127	1,68
		Pasivo Corriente	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000	1.893.309.161.852	1.505.379.010.951	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,85	Pasivo Total	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000	5.250.779.116.839	4.663.876.803.280	0,82
		Activo Total	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000	5.926.318.416.505	5.706.358.063.168	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	660.611.365.000	570.047.777.000	211.007.029.052	480.555.390.351	293,01
		Capital	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000	

Lic. Delia Mora
Directora UETIC
Ministerio de Justicia

Ing. Mirna L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala